

CONCEDIDO EL SUPPLICATORIO PARA EL PROCESAMIENTO DE UN PROCURADOR

El acuerdo fue adoptado en la reunión que ayer celebró la Comisión Permanente de la Cámara Legislativa

Madrid. (De nuestra Redacción.) La Comisión permanente de las Cortes, en reunión celebrada en la mañana de ayer, ha concedido el suplicatorio que el presidente del Tribunal Supremo había dirigido a las Cortes, para el procesamiento del procurador don Mariano Navarro Rubio, que fue ministro de Hacienda desde el 25 de febrero de 1957 hasta el 7 de julio de 1965, y posteriormente gobernador del Banco de España, cargo que llevaba adjuntas las presidencias del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, actualmente desvinculadas de aquél.

Como se recordará, la Comisión Permanente celebró una larga sesión—que se prolongó durante la mañana y la tarde— el pasado día 3 de los corrientes, en la que se trató sobre este mismo asunto, dejándolo entonces pendiente de resolución.

Ayer, a las once y cuarto de la mañana, los miembros de la Comisión Permanente se reunieron en la Sala de Procuradores de la tercera planta, por hallarse en obras la zona del Palacio donde se halla el salón dedicado habitualmente a estas reuniones. Presidió el titular de la Comisión y de las Cortes, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y la reunión se prolongó hasta la una y media de la tarde. Pocos minutos después fue facilitada la siguiente nota:

“Bajo la presidencia del titular de las Cortes Españolas se ha reunido la Comisión Permanente de la Cámara. Tras la lectura del acta de la sesión anterior, la Comisión resolvió conceder un suplicatorio que se había dirigido por el presidente del Tribunal Supremo para el procesamiento de un procurador.”

Al parecer, la causa del procesamiento está relacionada con el asunto Matesa.

En la actualidad, la Comisión Permanente de las Cortes está integrada por los siguientes procuradores: don Enrique García-Ramal, ministro delegado nacional de Sindicatos; don Torcuato Fernández Miranda, ministro secretario general del Movimiento; don Angel Anel Urbez, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar; don Servando Fernández Victorio, presidente del Tribunal de Cuentas; don Fermín Sanz Orrio, presidente del Consejo de Economía Nacional; don José Miguel Ortí Bordás, don Jesús Fueyo y don Luis Valero Bermejo, en representación del Consejo Nacional del Movimiento (Permanente y Pleno); don Carlos Iglesias Selgas, por la Organización Sindical; don Juan María Araluce Villar y don José María de Porcillos Colomer, en representación de la Administración Local; don Antonio Carro Martínez y don José María del Moral, por los procuradores familiares; don Angel González Alvarez, que representa al grupo de rectores de Universidades e Instituciones culturales; don Rafael Díaz Llanos, por los Colegios, Asociaciones y Cámaras y finalmente don Antonio Barroso Sánchez Guerra, en representación de los procuradores designados por el Jefe del Estado. Actúa como secretario de la Comisión Permanente don Tomás Romojaro, secretario primero de las Cortes.

Como es sabido, actualmente existen dos vacantes en la Comisión Permanente, como consecuencia de haber cesado como procurador don David Pérez Puga, al ser designado para un cargo de Gobierno, y por

la elección de don Carlos Pinilla Turiño para el Consejo del Reino.

RUEGO AL GOBIERNO SOBRE EL CODIGO ALIMENTARIO

Bilbao 20. Don Martín Fernández Palacio, procurador en Cortes de representación familiar por Vizcaya, ha enviado al presidente de las Cortes el siguiente ruego, a fin de que sea trasladado al vicepresidente del Gobierno:

“Que a la mayor brevedad posible, y previo estudio de la Comisión pertinente y del Ministerio de la Gobernación, se aplique el llamado Código Alimentario, que fue publicado el 21 de septiembre de 1967 en el “Boletín Oficial del Estado.”

Se fundamenta este ruego en los siguientes motivos: 1, para que el consumidor español reciba todos los productos alimenticios en perfectas condiciones sanitarias e íntegra pureza de su calidad; 2, para que los productores de dichos productos puedan colocarlos en el mercado sin la competencia ilícita que podría ocurrir de no aplicarse el citado Código.

Entendemos, además—dice— que de esta forma, al elevarse el consumo de productos puros, se evitarían, en parte, los excedentes de productos agrícolas que hoy día agobian a los propios productores, a la Administración y, en general, a toda la nación por su repercusión económica.”—Cifra.